



**AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS**
— 2025-2027 —



**FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



DIRECCIÓN DE TURISMO 2025-2027

22 de enero de 2025

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, titular.transparencia@luvianos.gob.mx





AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS
2025-2027



FUERZA
JUVEN **TRABAJO**
Y

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



H. Ayuntamiento Constitucional de Luvianos, 2025-2027.

Dirección de Turismo

Plaza Venustiano Carranza No. 1, Col Centro,

Luvianos, México C.P. 51440

Teléfonos (01 724) 252-09-32, Ext. 374.

turismo@luvianos.gob.mx

Enero de 2025

Impreso y hecho en Luvianos, México.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, titular.transparencia@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Contenido

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
BASE LEGAL	6
Federal	6
Estatal.....	6
Municipal	6
POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO	7
ATRIBUCIONES	8
Estructura orgánica	10
ORGANIGRAMA	10
OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO	11
MISIÓN Y VISIÓN	11
Misión	11
Visión	11
Valores	11
DESCRIPCIONES Y PERFIL	12
Funciones Principales:.....	12
Escolaridad que requiere el puesto	13
Experiencia y/o conocimientos que requiere el puesto	13
Habilidades	13
Directorio Institucional	14
AUTORIZACIÓN.....	15
Autorizó	15
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	16





2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

PRESENTACIÓN

El presente Manual Operativo muestra de manera organizada y sistemática las funciones de la Dirección de Turismo Municipal para que pueda contar con una administración eficaz, ya que resulta necesario que cada una de las dependencias municipales cuente con un ordenamiento que rijas el trabajo interno y establezca atribuciones para el excelente desempeño de sus actividades, dando cumplimiento al principio de que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello.

El documento tiene como propósito contar con información, explicaciones o instrucciones y sirve como medio de integración y orientación para el personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación al puesto que integra la Dirección de Turismo, así como en cada dependencia u organismo que lo requiera.



ANTECEDENTES

En la actualidad, el turismo representa una de las principales actividades económicas del mundo, porque genera una importante derrama económica en las regiones que lo implementan, así mismo impulsa la inversión, los empleos directos e indirectos, y puede contribuir al progreso social de los países en vías de desarrollo; debido a que favorece la realización de actividades que atienden la demanda de los turistas como el hospedaje, la alimentación, el transporte, el ocio, el conocimiento de tradiciones, atractivos naturales y de culturales, entre otras. Además, atrae inversión nacional y extranjera e impulsa la construcción de urbanización y vías de comunicación aérea, terrestre o marítima.

Las transformaciones que se han venido sucediendo en la concepción del turismo son evidentes. Segmentos emergentes de las sociedades urbanas demandan, de forma creciente, el derecho al uso y disfrute de su tiempo libre, en mayor contacto con la naturaleza, rodeados de un ambiente de tranquilidad y reposo. La vida sencilla de las áreas rurales atrae, cada día, a quienes desean visitar contextos sosegados para reponerse de la agitada vida de las ciudades.

La Dirección de Turismo Municipal se creó con la finalidad de estimular el desarrollo de la actividad turística, como un medio para contribuir al crecimiento económico y el desarrollo social, conservar el patrimonio cultural, el entorno natural, las formas de vida, costumbres e identidad de la población de Luvianos.



BASE LEGAL

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.

Ley General de Turismo publicada el 17 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación sus reformas y adiciones.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente. Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, sus reformas y adiciones.

Estatat

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios publicada el 23 octubre de 1998 reformas y adiciones.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México Municipios publicada el 03 de enero de 2002 sus reformas y adiciones.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicada el 04 de mayo de 2016, sus reformas y adiciones.

Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 de enero de 2021.

Municipal

Bando Municipal de Luvianos, Estado de México 2025.

Reglamento Interno de la Dirección de Turismo del Ayuntamiento de Luvianos, Estado de México 2025.

Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado, decretos, circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.



POLÍTICA DE LA DIRECCIÓN

7

Colaborar en acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico en el ámbito rural de la comunidad, estableciendo normas y calificación de la oferta turística supervisando la fiscalización de las mismas.

Estudiar, preparar y apoyar la ejecución de planes de desarrollo turístico en coordinación con el sector privado y público a nivel local y regional.

Coordinar eventos y actividades turísticas, culturales e históricas que se realicen bajo el decreto del municipio.

Conocer los programas y proyectos turísticos que se originen y los que se estén aplicando en la comunidad, integrando su desarrollo en el marco de la política.



ATRIBUCIONES

LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO



TÍTULO SEGUNDO:

De las Autoridades Competentes en Materia de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal y de los Consejos.

CAPÍTULO I Autoridades Competentes.

Artículo 9. Además de lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Director de Turismo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y ejecutar el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo; con el Plan Nacional de Desarrollo; con las políticas y los convenios internacionales firmados y ratificados por el Gobierno Federal, en materia turística y artesanal, y demás disposiciones legales aplicables;

II. Informar y hacer partícipe a la comunidad, a las autoridades auxiliares y los Comités de Participación Ciudadana, utilizando metodologías de acción participativa, los proyectos turísticos y artesanales que se realicen o pretendan desarrollar en el territorio municipal;

III. Implementar acciones de simplificación administrativa y mejora regulatoria que faciliten y promuevan la comercialización de los productos y servicios turísticos y artesanales, bajo los principios de legalidad y equidad;

IV. Promover entre los habitantes del municipio, los prestadores de servicios turísticos y las personas artesanas, la conciencia turística sostenible, las buenas





2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

prácticas, la preservación de la identidad del municipio y los usos y costumbres de los pueblos originarios ubicados en su territorio;

V. Elaborar, integrar y mantener actualizado el Registro Municipal, el Catálogo Municipal y el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos;

VI. Colaborar y contribuir con la Secretaría para actualizar el Registro Estatal, el Atlas, el Observatorio, el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos; y el Catálogo Mexiquense en los plazos que la Secretaría determine;

VII. Otorgar la credencial de prestador de servicios turísticos a la persona que cumpla con los requisitos que establece la presente ley;

VIII. Ejecutar las políticas de turismo accesible en coordinación con las áreas correspondientes;

IX. Proponer ante la Secretaría y coadyuvar con ésta en la ejecución de programas municipales de señalética turística acorde a la imagen turística estatal;

X. Ejecutar concursos, programas y/o eventos de apoyo a los sectores turístico y artesanal, difundiendo con anticipación las convocatorias correspondientes;

XI. Coadyuvar con la Secretaría en la difusión de las convocatorias de concursos, programas y/o eventos de carácter turístico y artesanal;

XII. Verificar el correcto funcionamiento de los módulos de información y orientación turística y artesanal, que incluyan el uso de las tecnologías de información, páginas de internet o redes sociales oficiales en materia turística y artesanal;

XIII. Convocar a las comunidades de pueblos originarios a consultas, de manera libre e informada, para que emitan sus opiniones cuando se pretenda realizar un programa en materia turística y/o artesanal en su territorio;

XIV. Promover ante las instituciones educativas públicas y privadas, la visita a los atractivos turísticos del territorio municipal, fomentando la actividad turística y artesanal;





2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

XV. Difundir el Decálogo del Visitante Responsable; y

XVI. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

Estructura orgánica

1. Dirección de Turismo.

ORGANIGRAMA

El organigrama se presenta sobre un fondo que muestra el escudo del Municipio de Luvianos. La estructura es vertical, con dos niveles de jerarquía. El nivel superior es un recuadro naranja con el texto "Presidente Municipal". El nivel inferior es un recuadro amarillo con el texto "Director de Turismo".

Presidente
Municipal

Director
de Turismo





OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN

Difundir en los diferentes medios de comunicación los atractivos culturales y naturales del Municipio de Luvianos. Implementar proyectos turísticos que puedan impactar de manera positiva en la población; como la integración del Consejo Consultivo de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, coordinar los trabajos de información y asistencia al turista, fomentar las certificaciones de calidad por parte de los prestadores de servicios turísticos, por medio de estrategias de asesoría y capacitación. Fomentar la inversión urbana para el beneficio del municipio y poder cubrir las áreas de oportunidad.

11

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Dirigir acciones para que la marca turística *LUVIANOS* se consolide como un destino consiente en el desarrollo turístico organizado y sostenible.

Visión

Integrar al municipio de Luvianos como un destino seguro, con servicios turísticos de calidad, que contribuirán a la creación de nuevos empleos y a la captación de ingresos que impulsarán el desarrollo socioeconómico de la región, en beneficio de las presentes y futuras generaciones. Concientizar a la población para llegar a ser un municipio más participativo, respetuoso y consiente del cuidado del medio ambiente y de la importancia del desarrollo turístico organizado.

Valores

- Honestidad.
- Trabajo en equipo.





2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

- Respeto a la diversidad natural y sociocultural.

DESCRIPCIONES Y PERFIL

12

Puesto: Director de Turismo.

Funciones Principales:

- Gestionar, administrar y planificar sus tareas fundando sus actividades en principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable, planificándolas conforme a estos principios y a las necesidades que le demande la comunidad.
- Conocer y comprender la diversidad de enfoques e intereses existentes, en cuanto a la forma y al método de encarar la problemática turística del municipio.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos de turismo, teniendo siempre presente el cuidado de los recursos naturales y culturales.
- Participar en grupos interdisciplinarios en la elaboración de estudios de investigación y proyectos turísticos.
- Realizar diagnósticos acerca de las organizaciones turísticas y seleccionar, diseñar y utilizar las técnicas y procedimientos adecuados para la optimización de sus procesos específicos, estos diagnósticos podrán ser prospectivos e involucrar el análisis de proyectos.
- Diseñar y operar campañas de mercadotecnia e información que se orienten a incrementar las corrientes turísticas hacia los destinos o empresas del ramo, aplicando elementos de comunicación, promoción y publicidad.





2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

- Participar en reuniones programadas por la Presidencia Municipal, Gobierno del Estado o la Federación en donde los acuerdos sean de vital interés para el desarrollo y beneficio turístico del municipio.
- Promover, coordinar y desarrollar eventos de promoción turística como son recorridos turísticos, exposiciones y ferias regionales con la finalidad de impulsar y dar a conocer el legado histórico de nuestro Municipio.
- Realizar reportes bimestrales con información de las actividades realizadas, actualizar la documentación y banco de datos generados para una mejor planeación, organización, dirección y control del departamento.

13

Escolaridad que requiere el puesto

- Licenciatura en Turismo.
- Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas.
- Carrera Técnica en Turismo o a fin.

Experiencia y/o conocimientos que requiere el puesto

- Formulación y evaluación de proyectos.
- Diseño y evaluación de programas.
- Conocimiento de informática.
- Conocimiento de reglamentos aplicables en el área de interés.
- Planeación estratégica, convencional y participativa.
- Administración en general.

Habilidades

- ✓ Liderazgo.
- ✓ Toma de decisiones.
- ✓ Facilidad de palabra.
- ✓ Capacidad de gestión.





2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

- ✓ Habilidad en relaciones humanas.
- ✓ Trato cordial y sencillez.

Directorio Institucional

LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO

Presidente Municipal Constitucional

LIC. MARIA EUGENIA BALDOVINOS VALLE

Síndica Municipal

LIC. ELEAZIN PEREZ JAIMES

Regidor 1

LIC. EMMA PEREZ AMADO

Regidora 2

LIC. JESUS AGUSTIN BENITEZ BENITEZ

Regidor 3

LIC. GLORIA VALDEZ GUMESINDO

Regidora 4

LIC. XOCHITL YARETTE MARTINEZ MACEDO

Regidora 5

LIC. EUTIMIO JUAN MARCIAL

Regidor 6

LIC. LUZ AURORA JARAMILLO LOPEZ

Regidora 7

ING. EMMANUEL PEREZ HERNANDEZ

Director De Turismo

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, titular.transparencia@luvianos.gob.mx



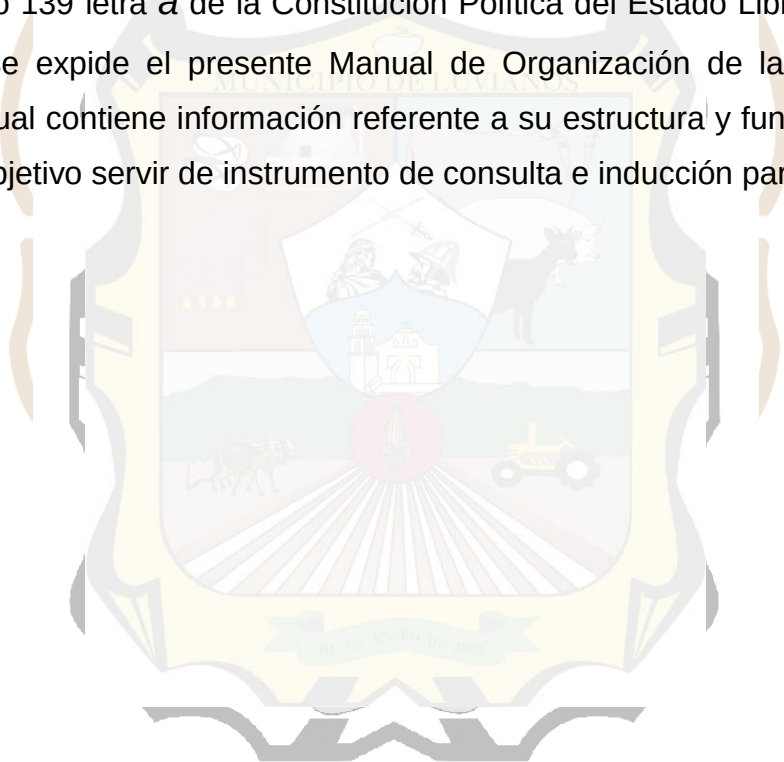


AUTORIZACIÓN

15

Autorizó

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con en el artículo 96 Fracciones del punto I al IX, y de acuerdo con el artículo 139 letra a de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Turismo, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.





2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

16

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Primera Edición	Se realiza el Manual de Organización de la Dirección de Turismo , se aprueba por el Comité Interno el 10 de Marzo de 2022 en la 1ª. Sesión ordinaria, por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Luvianos en la 1ª. Sesión ordinaria el 31 de Marzo de 2022 y por Cabildo en la décima novena sesión ordinaria el 12 de Mayo de 2022.
Segunda edición 22 de enero del 2025	Se actualiza el manual de la dirección de Turismo

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,

Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, titular.transparencia@luvianos.gob.mx





AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS
2025-2027



FUERZA
JUVEN
TUD
Y TRABAJO

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS



Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño

Presidente Municipal Constitucional de Luvianos

Lic. José Jaime Cuevas Castelán

Secretaría del Ayuntamiento

Ing. Emmanuel Pérez Hernández

Director de Turismo

Mtro. Luis Alberto Jaramillo Domínguez

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx

